

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 544 emitido con fecha 07 de abril del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO Rut 0 [REDACTED]
: 450,000 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
: CANCELAR SERVICIOS CO- TERAPEUTA PROGRAMA SALUD MENTAL Y
OH, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2009.

: 01/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	18	01/06/2009	500,000

Anótese comunique y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		500,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	500,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	500,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		450,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		50,000
	Sumas Iguales	1,000,000	1,000,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000		
Presupuesto Vigente	15,217,507		
Total Comprometido	14,884,654		
Saldo x Comprometer	332,853		

SECRETARIA
MUNICIPAL
PUCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
Municipal
PUCÓN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
FINANZAS
Dep. Salud
PUCÓN
JEFE SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD

MUNICIPALIDAD
FINANZAS
Dep. Salud
PUCÓN

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

CH: 4823

VICTOR EDUARDO GALLEGOS ROGEL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 18

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASISTENTE SOCIAL

PALGUIN [REDACTED]

Fecha: 01 de Junio de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Por atención profesional:

SERVICIOS CO-TERAPEUTA PROGRAMA SALUD MENTAL Y OH MAYO DE 2009	500.000
Total Honorarios \$:	500.000
10% Impo. Retenido:	50.000
Total:	450.000

Fecha / Hora Emisión: 01/06/2009 08:52



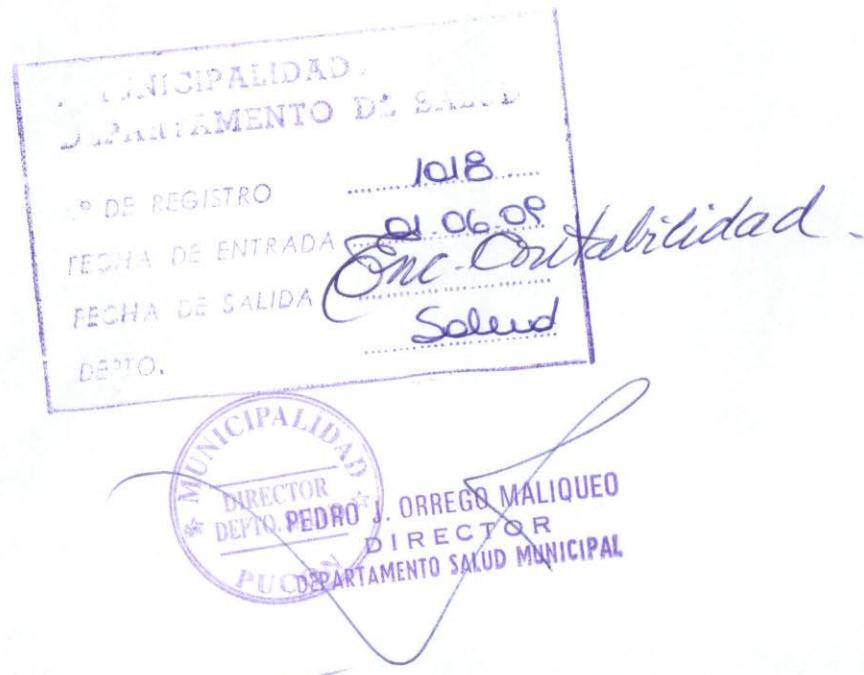
14079360000189A7D9C7

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

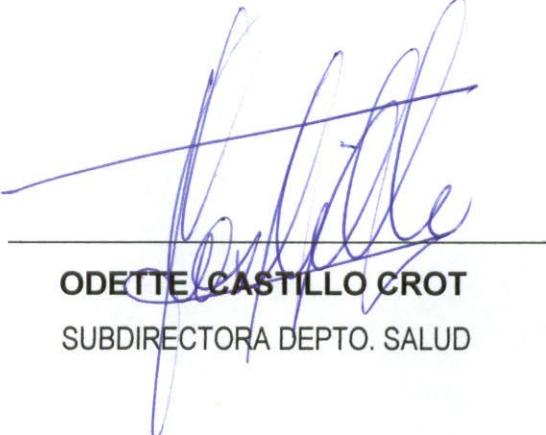
01200906010849

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 01 de junio de 2009, Yo, **Odette Castillo Crot** R.U.T. N° Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. **Víctor Gallegos Rogel**, Asistente Social, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 02 de abril de 2009, aprobado por decreto N° 093 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



ODETTE CASTILLO CROT
SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

**DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

M E M O R A N D U M N° 3.

ANT.: Respuesta a solicitud.

MAT.: Informe de Prestación de Servicios
mes de Abril 2009.

Pucón, 29 de Mayo de 2009

DE : Víctor E. Gallegos Rogel,
Asistente Social Unidad de Salud Mental.

A : Odette Castillo Crot
Subdirectora Departamento de Salud Municipal

**INFORME DE PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA OH Y SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUCÓN.**

En respuesta al **Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón** Víctor E. Gallegos Rogel Asistente Social C.I 1 [REDACTED], detalla el **Plan de Intervención Clínica Psicosocial** realizado en el mes de Mayo del presente año.

Para tal efecto, dicho informe implico la realización de actividades internas al Departamento de Salud; a saber, capacitación, reunión de equipo de salud mental, atención psicológica para la recepción del pacientes OH en el mes de Mayo pesquisados tanto por demanda espontánea como por estrecha derivación de OPD y CTA Pucón en la cual ya se cuentan para el presente mes con 4 ingresos nuevos en control y evaluación psicológica y social, en la cual es pertinente dar a conocer que con estos 4 pacientes se han tenido entrevistas personales y citado para la segunda ronda extra y evaluación medica para estos pacientes, para el día 13 de junio de 2009 a las 9:00 horas.

PUCÓN,

Decreto N° 1

VISTOS:-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- El Decreto supremo N° 107 publicado en el Diario Oficial con fecha 15 de diciembre de 2008 y determina el aporte estatal para las Municipalidades Administradoras de Salud para el presente año.

5.- El Decreto Exento N° 2217 del Ministerio de salud , de fecha 03 de octubre del 2008, que aprueba el convenio apoyo a la gestión y administración de salud suscrito entre el Servicio de salud Araucanía sur y la Municipalidad de Pucón para la ejecución del "Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria".

6.- El Decreto Exento N° 1033 del 22 de octubre del 2008, que aprueba Convenio de Salud Mental Integral en Atención Primaria.

7.- El Programa de Salud Mental Integral de Atención Primaria del Departamento de salud Municipal de Pucón para el año 2009.

8.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel, RUT N° 14.079.360-4, adjuntos.

9.- El ordinario de Administración Municipal N° 66 de fecha 04 de marzo del 2009.

DECRETO:-

1.- Apruébese, El Programa de Salud Mental Integral de Atención Primaria del Departamento de salud Municipal de Pucón para el año 2009.

2.- Apruébese, El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel, RUT N° , adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

3.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

GLADIOLA MATÚS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTROL

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 02 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. Edita Esther Mansilla **Barria**, R.U.T. Nº [REDACTED] ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don Víctor Eduardo **Gallegos Rogel** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº 1 [REDACTED] de profesión Asistente Social con domicilio en Palguín [REDACTED], de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "El Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del Programa de Depresión y VIF(Violencia Intrafamiliar) , Programa de Alcoholismo y Drogadicción (OH y Drg) y del Programa Cuadros Polisidrómicos Infanto-Juveniles (CPIJ), contrata a Don Víctor Eduardo **Gallegos Rogel** para prestar servicios como co-terapeuta y detección en intervenciones psicosociales y terapéuticas grupales e individuales.

Segundo : Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel se compromete y obliga a cumplir las labores específicas en el marco del Programa de Depresión y Violencia intrafamiliar (VIF) programa de Alcoholismo y Drogadicción (OH y Drg), como a continuación se detallan:

1. Detección y tratamiento de Dp y VIF en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del Departamento de Salud.
2. Detección y tratamiento de OH y Drg , en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del departamento de salud (GES)
3. Detección y tratamiento de Cuadros Polisidrómicos Infanto-Juveniles (CPIJ) en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del departamento de salud.
4. Educar a la población percapitada y agrupaciones sobre la sintomatología característica de las Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ
5. Promover en la población percapitada, y agrupaciones conductas de riesgo y estrategias preventivas de afrontamiento de las Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ.
6. Aplicar terapias psicosociales a población percapitada con diagnóstico de Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ, según criterio de severidad definidos para atención primaria de salud.
7. Derivar externamente casos de Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ , severos al nivel secundario.

Tercero : "El Profesional" tendrá derecho a percibir un subsidio no imponible que se denominará viático el cual puede ser parcial por un monto de \$12.288.- y/o viático Completo por un monto de \$30.719.- y pasajes cuando en cumplimiento de sus servicios deba ausentarse del lugar de su desempeño dentro del territorio de la república, dispuesto por el Sr. Alcalde. Estos se reajustaran en la misma forma y proporción en que reajusten los viáticos establecidos por la Ley Nº 18.695

El Profesional tendrá derecho a 5 días de permiso administrativo, los que podrá hacer uso durante el transcurso del presente contrato.

Los permisos especiales contemplados en el presente artículo no implican en modo alguno una rebaja de los honorarios pactados, ni mucho menos debe entenderse como feriados legales.

Cuarto : "El Profesional" desempeñará una jornada de 33 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, obligándose a cumplirlas en su totalidad y las que serán controladas por Reloj Control.

Quinto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, paga a "El Profesional" la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), por mes Impuestos incluidos, contra presentación de boleta de honorarios respectiva, visada por el director del Departamento de Salud.

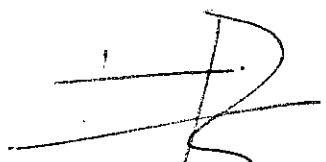
Sexto : "El profesional" deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios. Este informe deberá ser visado por la Sub-Directora del Departamento de salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados para lo cual deberá emitir un informe que así lo acredite.

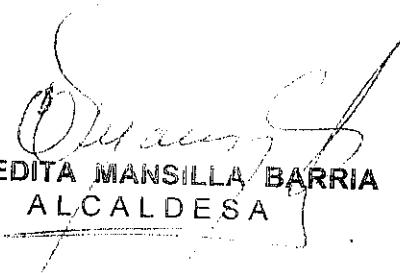
Séptimo : El presente contrato comenzará a regir a contar desde 01 Abril hasta el 31 de diciembre del 2009 ambas fechas inclusive, salvo que concurra una causa legal de caducación o que dejen de requerirse los servicios a los que dieron origen este contrato pudiendo las partes ponerle término en conformidad a la Ley.

Octavo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

Noveno : Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Pucón.

Décimo : El presente contrato se firma en seis ejemplares de igual tenor, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto en su entera conformidad.


VICTOR EDUARDO GALLEGOS ROGEL
RUT. [REDACTED]


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Mayo Año 2009

Código: 73
Nombre: GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO
Departamento:
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30073
R.U.T: [REDACTED]

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %	
01	Vie														
02	Sab														
03	Dom														
04	Lun	09:21	14:00	14:42	14:42										
05	Mar	08:25			17:55										
06	Mie	08:24	14:05	14:42	17:53										
07	Jue	08:32			17:33										
08	Vie														
09	Sab														
10	Dom														
11	Lun	08:42	14:13	14:45	17:50										
12	Mar														
13	Mie	08:30	14:28	15:01	15:01										
14	Jue	08:31	14:04	14:43	17:44										
15	Vie														
16	Sab														
17	Dom														
18	Lun	08:28	14:00	14:42	18:00										
19	Mar	08:29	14:01	14:44	17:39										
20	Mie														
21	Jue														
22	Vie														
23	Sab														
24	Dom														
25	Lun	08:34													
26	Mar	08:31	14:01	14:40	17:57										
27	Mie	08:33	14:04	14:42	17:46										
28	Jue														
29	Vie														
30	Sab														
31	Dom														
Días Trabajados:		13											002:36	0	017:41

TOTALES

Asistencia	13	Inasistencia	5	Horas Atrasos	002:36	Horas Extras 25%	0	Horas Extras 50%	017:41
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	---	------------------	--------